

MAT.: Apruébese la tramitación de Finiquito personal Código del Trabajo 2023.

1 0 JUL 2023 ALGARROBO.

3 1 4 4 DECRETO Nº P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°
- 3. Lo dispuesto en el DFL 1 Código del Trabajo.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 7. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, Subrogancias.

CONSIDERANDO:

El finiquito corresponde al acto mediante el cual un trabajador y un empleador ratifican ante un ministro de fe el término de la relación laboral.

DECRETO:

Gírese por Tesorería Municipal de Algarrobo la cantidad de \$475.000.- (cuatrocientos sesenta y cinco pesos), monto que será destinado al pago de finiquito de ex funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2023, que a continuación se indican:

CALCULO VACACIONES PROPORCIONALES DEL PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO.

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO
1	Rafael Niño de Zepeda Ledezma	10.809.241-6	475.000
		TOTAL\$	475.000

CRALIDAD Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo El gasto que genere el pago impútese a la Cuenta Presipuestaria 21-03-004 "Otras del Presupuesto Municipal vigente.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PI

LCAL CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDE (S)

PETARIA MUNIT PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/U.C/RR.HH/jmm

DISTRIBUCIÓN:

RR.HH

Archivo.

(2) MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA 10 RECEPCIÓN 2023 FECHA SALIUM.... OBSERVACIÓN Nº.

